



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Director: Lic. Aarón Navas Alvarez

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130

Tomo CC

A:202/3/001/02

Número de ejemplares impresos: 400

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 24 de julio de 2015

No. 18

SECRETARÍA DE TURISMO

MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE ARRENDAMIENTOS, ADQUISICIONES DE INMUEBLES Y ENAJENACIONES DE LA COMISIÓN PARA EL DESARROLLO TURÍSTICO DEL VALLE DE TEOTIHUACÁN.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 3297, 3292, 3293, 3325, 3324, 3271, 3284, 3338, 3337, 3340, 3342, 3341 y 3339.

SUMARIO:

“2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón”

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARÍA DE TURISMO



COMISIÓN PARA EL DESARROLLO TURÍSTICO
DEL VALLE DE TEOTIHUACÁN

MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO
DEL COMITÉ DE ARRENDAMIENTOS,
ADQUISICIONES DE INMUEBLES Y
ENAJENACIONES DE LA COMISIÓN PARA EL
DESARROLLO TURÍSTICO DEL VALLE DE
TEOTIHUACÁN

JULIO DE 2015

**MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO
 DEL COMITÉ DE ARRENDAMIENTOS, ADQUISICIONES DE INMUEBLES Y
 ENAJENACIONES DE LA COMISIÓN PARA EL DESARROLLO TURÍSTICO
 DEL VALLE DE TEOTIHUACAN**

INDICE

	Artículo
Introducción.	
Marco Jurídico.	
Objeto.	1
Definiciones.	2
Integración del Comité.	3 al 4
De las Funciones del Comité.	5
De las Funciones de los Integrantes del Comité.	6 al 11
De los Suplentes.	12 al 16
De los Asesores.	17 al 19
De la Operación del Comité.	20
Del Procedimiento de Seguimiento de Acuerdos.	21 al 22
De los Casos de Excepción para Convocar a Sesión Extraordinaria.	23 al 24
De las Causas de Cancelación y/o Suspensión de las Sesiones.	25 al 26
Del Procedimiento de Creación de Subcomités y Grupos de Trabajo.	27 al 31
Transitorios.	
Validación.	

INTRODUCCIÓN

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 22 y 24 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y en apego a lo dispuesto en el Capítulo Segundo "Del Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones" de su Reglamento; mediante Acta de Instalación de fecha dieciséis de diciembre de dos mil catorce, se determinó integrar formalmente el Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones de la Comisión para el Desarrollo Turístico del Valle de Teotihuacan.

En el presente Manual se establecen las Bases de Operación del Órgano Colegiado de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones; con la finalidad de orientar a sus Integrantes acerca de los Lineamientos sobre los que deberá regirse durante las Sesiones, para el arrendamiento, adquisición de inmuebles y enajenaciones, que resulten necesarios para el Organismo y sus Unidades Administrativas, teniendo como finalidad la optimización de los recursos y el mejoramiento de las actividades administrativas, conteniendo el objetivo, fundamento legal, las funciones y atribuciones de los Integrantes del Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones.

Lo anterior, de conformidad a lo enunciado en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 22 y 24 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y en apego a lo dispuesto en el Capítulo Segundo "Del Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones" de su Reglamento; 108 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 18 fracción VIII, X y XX del Reglamento Interior de la Comisión para el Desarrollo Turístico del Valle de Teotihuacan, publicado en Gaceta del Gobierno el día 29 de octubre de 2008 y en apego a lo dispuesto en el Acuerdo por el que se establecen las Políticas, Bases y Lineamientos, en materia de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios de las Dependencias, Organismos Auxiliares y Tribunales Administrativos del Poder Ejecutivo del Estado de México, publicado en Gaceta del Gobierno de fecha 9 de diciembre del 2013.

MARCO JURÍDICO

La actuación del Comité de Adquisiciones y Servicios de la Comisión para el Desarrollo Turístico del Valle de Teotihuacan, se regirá a través del presente Manual de Integración y Funcionamiento y del marco jurídico que de manera enunciativa y no limitativa se señala:

- Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos.

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.
- Ley del Impuesto al Valor Agregado y su Reglamento.
- Ley Federal de Instituciones de Fianzas.
- Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
- Código Financiero del Estado de México.
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México.
- Ley para la Coordinación y Control de los Organismos Auxiliares del Estado de México.
- Ley de Planeación del Estado de México y Municipios y su Reglamento.
- Ley de Ingresos del Estado de México para el ejercicio fiscal correspondiente.
- Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.
- Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México.
- Decreto del Ejecutivo del Estado por el que se crea el Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal denominado Comisión para el Desarrollo Turístico del Valle de Teotihuacan.
- Reglamento de la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México.
- Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.
- Reglamento Interior de la Comisión para el Desarrollo Turístico del Valle de Teotihuacan.
- Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal correspondiente.
- Acuerdo por el que se establecen las Políticas, Bases y Lineamientos, en materia de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios de las Dependencias, Organismos Auxiliares y Tribunales Administrativos del Poder Ejecutivo del Estado de México.
- Manual General de Organización de la Comisión para el Desarrollo Turístico del Valle de Teotihuacan.
- Manual de Normas y Políticas para el Gasto Público para el Ejercicio Fiscal correspondiente.
- Clasificador por Objeto del Gasto, para el ejercicio fiscal correspondiente.
- Las demás disposiciones legales aplicables.

MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE ARRENDAMIENTOS, ADQUISICIONES DE INMUEBLES Y ENAJENACIONES DE LA COMISIÓN PARA EL DESARROLLO TURÍSTICO DEL VALLE DE TEOTIHUACAN.

Artículo 1.- El presente Manual tiene por objeto, establecer las Bases para la Integración y Funcionamiento del Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones de la Comisión para el Desarrollo Turístico del Valle de Teotihuacan, a través de la determinación de acciones conducentes para la racionalización y optimización de los recursos asignados a estos rubros, de acuerdo con el marco legal aplicable; así como de normar las funciones que realiza el Órgano Colegiado vinculadas con la planeación, ejecución y control de los arrendamientos, adquisiciones de inmuebles y enajenaciones.

Artículo 2.- Para los efectos del presente Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones, se entenderá por:

- I. Acuerdo.- Es el pronunciamiento del Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones de la Comisión para el Desarrollo Turístico del Valle de Teotihuacan, mediante el cual manifiesta la aprobación o negativa, respecto de los asuntos para los que fue convocado.
- II. Adjudicación Directa.- Excepción al Procedimiento Administrativo de Licitación Pública, mediante el cual la convocante, designa al proveedor de bienes, arrendador, comprador o prestador del servicio, con base en las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, de conformidad con lo previsto en la normatividad aplicable.
- III. Área Usuaria.- Es la Unidad Administrativa Responsable que de acuerdo a sus necesidades requiere el arrendamiento, la adquisición de inmuebles y/o enajenación.
- IV. Consejo.- Órgano de Gobierno de la Comisión para el Desarrollo Turístico del Valle de Teotihuacan.
- V. Convocante.- A la Subdirección de Administración y Finanzas de la Comisión para el Desarrollo Turístico del Valle de Teotihuacan.
- VI. Comisión u Organismo.- A la Comisión para el Desarrollo Turístico del Valle de Teotihuacan.

- VII. Comité.- Órgano Colegiado con facultades de opinión que tiene por objeto auxiliar a la Secretaría, organismos auxiliares, tribunales administrativos o municipios, en la preparación y substanciación de los Procedimientos de Adquisiciones, Servicios, Arrendamientos y Enajenaciones.
- VIII. Invitación Restringida.- Excepción al Procedimiento Administrativo de Licitación Pública, mediante el cual la Secretaría, organismos auxiliares, tribunales administrativos o municipios, pueden realizar el arrendamiento, la adquisición de inmuebles y/o enajenaciones, de conformidad con lo previsto en la normatividad aplicable.
- IX. Invitados.- Cualquier persona o servidor público, con derecho a voz, para aclarar aspectos técnicos o administrativos relacionados con los asuntos que se someten al pleno del Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones de la Comisión para el Desarrollo Turístico del Valle de Teotihuacan.
- X. Ley.- A la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.
- XI. Licitación Pública.- Procedimiento Administrativo mediante el cual se puede realizar el arrendamiento, la adquisición de inmuebles y/o enajenaciones, a través de convocatoria pública realizada por la Secretaría, organismos auxiliares, tribunales administrativos o municipios, por el que se aseguran las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.
- XII. Manual.- Al Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones de la Comisión para el Desarrollo Turístico del Valle de Teotihuacan.
- XIII. Oferente.- Persona que presenta propuesta técnica y económica para participar en un Procedimiento de Adquisición, Contratación de Servicios o Arrendamiento de Bienes Inmuebles.
- XIV. Postor.- Persona que presenta propuesta económica para la compra de bienes dentro de un Procedimiento de Subasta Pública.
- XV. Quórum.- Número mínimo de Integrantes con derecho a voz y voto (Cincuenta por ciento más uno), requerido para sesionar.
- XVI. Reglamento.- Al Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.
- XVII. Subasta Pública.- Procedimiento mediante el cual la convocante, previa convocatoria pública, enajena bienes, y en el que se aseguran las mejores condiciones en cuanto a precio, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Artículo 3.- El Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones de la Comisión, se integrará de la siguiente manera:

- I. Titular de la Subdirección de Administración y Finanzas, quien fungirá como Presidente, con derecho a voz y voto de calidad.
- II. Jefe de Área Contable y Financiera, quien fungirá como representante del Área Financiera con funciones de Vocal, con derecho a voz y voto;
- III. Jefe de Área de Recursos Humanos, con funciones de Secretario Ejecutivo, con derecho a voz, pero no a voto.
- IV. Jefe de Área de la Subdirección de Promoción, quien fungirá como representante del Área Jurídica con funciones de Vocal, con derecho a voz y voto.
- V. Representante del Área Usuaria, personal interesado en el arrendamiento, adquisición o enajenación, acreditada ante el Comité, con funciones de Vocal, con derecho a voz y voto.
- VI. Representante de la Secretaría de la Contraloría, con funciones de Vocal con derecho a voz, pero no a voto.

Los Integrantes del Comité tendrán derecho a voz y voto a excepción de los indicados en las fracciones V y VI, quienes sólo participarán con voz, debiendo fundamentar y motivar el sentido de su opinión, a efecto de que sea incluida en el Acta correspondiente.

Los cargos de los Integrantes del Comité serán honoríficos.

Artículo 4.- Para el mejor desempeño de sus funciones, el Comité podrá asistirse de asesores e invitados; quienes podrán ser particulares o servidores públicos, cuya intervención se considere necesaria para auxiliar en aspectos técnicos o administrativos relativos a los asuntos a tratar en Sesión.

DE LAS FUNCIONES DEL COMITÉ

Artículo 5.- El Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones, además de las funciones y atribuciones enunciadas en el artículo 24 de la Ley y 54 de su Reglamento tendrá las siguientes:

- I. En la Primera Sesión Ordinaria de cada ejercicio fiscal deberá aprobar el Calendario Oficial de Sesiones Ordinarias; y el volumen anual autorizado para Arrendamientos o para la Adquisición de Bienes Inmuebles.
- II. Dictaminar sobre la procedencia de los casos de excepción al Procedimiento de Licitación Pública, tratándose de adquisición de inmuebles y arrendamientos.
- III. Participar en los Procedimientos de Licitación, Invitación Restringida y Adjudicación Directa, hasta dejarlos en estado de dictar el Fallo correspondiente, tratándose de adquisición de inmuebles y arrendamientos.
- IV. Emitir los Dictámenes de Adjudicación, tratándose de Adquisición de Inmuebles y Arrendamientos.
- V. Participar en los Procedimientos de Subasta Pública, hasta dejarlos en estado de dictar el Fallo de Adjudicación.
- VI. Conocer el Programa Anual de Arrendamientos, Adquisiciones y Enajenaciones por Unidad Administrativa Ejecutora, de acuerdo al presupuesto autorizado del año que corresponda; a fin de que se fortalezca la toma oportuna de decisiones; y la adecuada planeación del gasto.
- VII. Expedir su Manual de Operación, y en su caso, realizar las modificaciones correspondientes para el buen desempeño de sus funciones, a petición de alguno de sus integrantes.
- VIII. Revisar y validar el Programa Anual de Arrendamiento; así como formular las observaciones y recomendaciones que estimen convenientes.
- IX. Analizar la documentación de los actos relacionados con Arrendamiento, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones de Muebles e Inmuebles, y emitir la opinión correspondiente.
- X. Dictaminar sobre las solicitudes para adquirir Inmuebles, Arrendamientos y Subarrendamientos.
- XI. Dictaminar sobre las propuestas de Enajenación de Bienes Muebles e Inmuebles.
- XII. Solicitar asesoría técnica de la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas, cuando así se requiera; y a las cámaras de comercio, industria de la construcción, de empresas inmobiliarias y colegios de profesionales o de las confederaciones que las agrupan.
- XIII. Implementar acciones y emitir acuerdos que considere necesarios para el mejoramiento del Procedimiento para Arrendamiento, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones de Bienes Muebles e Inmuebles.
- XIV. Evaluar las propuestas o posturas que se presenten en los Procedimientos de Licitación Pública, Subasta Pública, Invitación Restringida o Adjudicación Directa.
- XV. Emitir los Dictámenes de Adjudicación, que servirán para la emisión del Fallo en los Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones.
- XVI. Crear Subcomités y Grupos de Trabajo de orden administrativo y técnico que considere necesarios para el desarrollo de sus funciones.
- XVII. Las demás que sean necesarias para el buen desempeño de sus funciones, que no se contrapongan a lo establecido en la Ley y su Reglamento.

DE LAS FUNCIONES DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ**DEL PRESIDENTE**

Artículo 6.- Además de las funciones y atribuciones establecidas en la Ley y su Reglamento, el Presidente del Comité tendrá las siguientes funciones:

- I. Representar legalmente al Comité y presidir las Sesiones, procurando se desarrollen en orden y con absoluto respeto.

- II. Autorizar y firmar la Convocatoria y el Orden del Día.
- III. Convocar a los Integrantes del Comité cuando sea necesario.
- IV. Participar en las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Comité y hacer uso de su derecho a voz y voto; en caso de empate tendrá voto de calidad.
- V. Nombrar y remover libremente al Secretario Ejecutivo.
- VI. Designar por escrito a su Suplente.
- VII. Verificar que las opiniones o comentarios de los Integrantes se ciñan al asunto a tratar.
- VIII. Coordinar y ejecutar los Procedimientos de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones que requiera la Comisión para el Desarrollo Turístico del Valle de Teotihuacan, de acuerdo a la normatividad aplicable.
- IX. Determinar el formato de presentación de los asuntos a someter al Comité.
- X. Firmar el formato de los asuntos tratados en Sesión, una vez que sea analizado y dictaminado por el Comité.
- XI. Atender y dar seguimiento a los Acuerdos que le hayan sido encomendados.
- XII. Verificar que se integre y mantenga actualizado el archivo documental de los asuntos tratados por el Comité.
- XIII. Asegurar el cumplimiento de los Contratos que se deriven de los Procedimientos de Arrendamientos, Adquisiciones y Enajenaciones en el seno del Comité.
- XIV. Autorizar las reglas de participación de las invitaciones a los Procedimientos Adquisitivos de Adjudicación Directa.
- XV. Controlar y Evaluar todas las Fases del Procedimiento de Arrendamientos, Adquisiciones y Enajenaciones a efecto de hacer efectivas, en su caso, las garantías.
- XVI. Firmar las Actas emitidas en cada Sesión.
- XVII. Las demás que sean necesarias para el buen desempeño de sus funciones, que no se contrapongan a lo establecido en la Ley y su Reglamento.

DEL SECRETARIO EJECUTIVO

Artículo 7.- Además de las funciones y atribuciones establecidas en la Ley y su Reglamento, el Secretario Ejecutivo del Comité tendrá las siguientes funciones:

- I. Elaborar y expedir la convocatoria a Sesión.
- II. Elaborar e integrar el Orden del Día con los asuntos para los que se cita a los Integrantes del Comité con la documentación soporte.
- III. Remitir a los Integrantes del Comité dentro del término legal, la carpeta con los asuntos del Orden del Día junto con la documentación soporte.
- IV. Llevar el control de archivo de los nombramientos y cambios de los respectivos Suplentes del Comité para su debida constancia.
- V. Asistir a las Sesiones del Comité, participando úricamente con voz.
- VI. Verificar que exista quórum para llevar a cabo el Orden del Día con los asuntos para los que fue citado el Comité;
- VII. Asentar en el Acta de cada una de las Sesiones del Comité, los Acuerdos tomados y las opiniones vertidas, asegurándose que el archivo de documentos se integre y se mantenga actualizado.
- VIII. Invitar a las Sesiones del Comité a servidores públicos con conocimientos en alguna materia, ciencia o arte, para aclarar aspectos de carácter técnico o bien, administrativo y someterlas a la autorización del Presidente.
- IX. Auxiliar al Comité en las tareas que éste le encomiende.

- X. Auxiliar al Comité en el desarrollo del Acto de Presentación, Apertura y Evaluación de Posturas, Emisión de Dictamen y Fallo para los Procedimientos de Adquisición de Inmuebles, Enajenación de Bienes Muebles e Inmuebles y Subasta Pública.
- XI. Analizar y revisar las propuestas o posturas que se presenten en los Procedimientos de Licitación Pública, Subasta Pública, Invitación Restringida o Adjudicación Directa.
- XII. Elaborar y revisar las Actas de las propuestas o posturas que se presenten en los Procedimientos de Licitación Pública, Subasta Pública, Invitación Restringida o Adjudicación Directa.
- XIII. Elaborar las Actas y recabar las firmas de los Integrantes y asistentes a las Sesiones del Comité.
- XIV. Informar al Comité sobre el cumplimiento de los Acuerdos tomados al seno del mismo.
- XV. Emitir el Calendario Oficial de Sesiones Ordinarias y someterlo a conocimiento del Comité.
- XVI. Estará facultado para proponer al Pleno del Comité las medidas necesarias para el cumplimiento de los Acuerdos, y verificar el seguimiento de los mismos.
- XVII. Designar por escrito a su Suplente.
- XVIII. Las demás que sean necesarias para el buen desempeño de sus funciones, que no se contrapongan a lo establecido en la Ley y su Reglamento.

DEL REPRESENTANTE DEL ÁREA FINANCIERA

Artículo 8.- Además de las funciones y atribuciones establecidas en la Ley y su Reglamento, el Representante del Área Financiera ante el Comité tendrá las siguientes funciones:

- I. Fungir como Vocal del Comité, con voz y voto.
- II. Asistir a las Sesiones del Comité y hacer uso de su derecho de voz y voto.
- III. Designar por escrito a su Suplente.
- IV. Proporcionar al Secretario Ejecutivo antes de cada Sesión, de ser el caso, los documentos relativos a los asuntos que se sometan a consideración del Comité.
- V. Analizar el Orden del Día y los documentos sobre los asuntos a tratar.
- VI. Emitir los comentarios que estime pertinentes, de forma fundada y motivada; o bien, aquellos que resulten necesarios para que en los Arrendamientos, Adquisiciones y Enajenaciones, se aseguren las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.
- VII. Asesorar técnicamente al Comité en el manejo del Presupuesto Autorizado.
- VIII. Analizar que los participantes en los Procedimientos Adquisitivos sometidos a Comité cuenten con la capacidad financiera solicitada en las Bases e Invitación respectiva.
- IX. Emitir el documento que acredite la suficiencia presupuestal para cada Proceso Adquisitivo.
- X. Vigilar que se respeten las políticas de pago que dicte la Subdirección de Administración y Finanzas, en cada Proceso Adquisitivo que se instaure.
- XI. Firmar las Actas de las Sesiones de Comité en que participe, así como en todos los actos que deriven de la celebración de los Procesos Adquisitivos.
- XII. Atender y dar seguimiento a los Acuerdos que le hayan sido encomendados.
- XIII. Orientar sobre los requisitos financieros y fiscales que deban presentar los oferentes interesados en los Procesos Adquisitivos y que se establecerán en las Bases de Licitación.
- XIV. Participar en dictaminar aquellos casos en los que proceda la Adjudicación Directa.
- XV. Las demás que sean necesarias para el buen desempeño de sus funciones, que no se contrapongan a lo establecido en la Ley y su Reglamento.

DEL REPRESENTANTE DEL ÁREA JURÍDICA

Artículo 9.- Además de las funciones y atribuciones establecidas en la Ley y su Reglamento, el Representante del Área Jurídica ante el Comité tendrá las siguientes funciones:

- I. Fungir como Vocal del Comité; con voz y voto.
- II. Asistir a las Sesiones del Comité y hacer uso de su derecho de voz y voto.
- III. Designar por escrito a su Suplente.
- IV. Analizar el Orden del Día y los documentos sobre los asuntos a tratar.
- V. Proporcionar al Secretario Ejecutivo antes de cada Sesión, de ser el caso, los documentos relativos a los asuntos que se sometan a consideración del Comité.
- VI. Firmar el Acta de la Sesión del Comité en que participe, así como en todos los actos que deriven de la celebración de los Procesos Adquisitivos.
- VII. Llevar a cabo el Procedimiento respectivo, para hacer efectivas las garantías presentadas por los proveedores de bienes y servicios, en los casos aplicables, previo acuerdo del Comité.
- VIII. Asesorar jurídicamente al Comité en la aplicación correcta de la normatividad, para los Procedimientos de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones.
- IX. Asesorar al Comité en la fundamentación y motivación de Actas, Convenios, Contratos y de cualquier otro documento que se derive de los Procedimientos los Procedimientos de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones.
- XVI. Emitir los comentarios que estime pertinentes, de forma fundada y motivada; o bien, aquellos que resulten necesarios en el ámbito de su competencia; para que en los Arrendamientos, Adquisiciones y Enajenaciones, se aseguren las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.
- X. Atender y dar seguimiento a los Acuerdos que le hayan sido encomendados.
- XI. Tramitar hasta su total conclusión, los asuntos que se deriven de actos de inconformidad o incumplimiento de obligaciones contractuales, por parte de proveedores o prestadores de servicios.
- XII. Asesorar al Comité en el Acto de Presentación, Apertura y Evaluación de Propuestas, Dictamen y Fallo, en la revisión de la presentación de documentos de orden jurídico.
- XIII. Revisar y analizar la documentación legal que presenten las empresas en las propuestas solicitadas, durante todas las etapas y actos derivados de los Procesos Adquisitivos.
- XIV. Verificar que los contratos respecto del Arrendamiento, Adquisición de Inmuebles y enajenaciones, refieran lo establecido en la normatividad aplicable;
- XV. Asentar su firma en el formato de Evaluación de Propuestas Técnicas y Económicas, con los aspectos evaluados en materia jurídica.
- XVI. Las demás que sean necesarias para el buen desempeño de sus funciones, que no se contrapongan a lo establecido en la Ley y su Reglamento.

DEL REPRESENTANTE DEL ÁREA USUARIA

Artículo 10.- Además de las funciones y atribuciones establecidas en la Ley y su Reglamento, el Representante del Área Usuaría ante el Comité tendrá las siguientes funciones:

- I. Fungir como Vocal del Comité; con voz y voto.
- II. Asistir a la Sesiones del Comité y hacer uso de su derecho de voz y voto.
- III. Designar por escrito a su Suplente.
- IV. Remitir al Secretario Ejecutivo antes de cada Sesión, los documentos relativos a los asuntos que se deban someter a la consideración del Comité.
- V. Analizar el Orden del Día y los documentos sobre los asuntos a tratar.

- VI. Presentar por escrito los requisitos y aspectos técnicos que deberán de reunir las propuestas que presenten los oferentes o postores, para garantizar las mejores condiciones de calidad, cantidad, oportunidad, financiamiento y precio, observando la optimización de recursos, imparcialidad y transparencia.
- VII. Emitir sus opiniones o comentarios técnicos o científicos con relación a los Arrendamientos, Adquisición de Inmueble y Enajenaciones de que se trate.
- VIII. Apoyar al Comité en la revisión técnica y económica de las propuestas recibidas en los Actos Adquisitivos, manifestando los puntos que considere deban tomarse en cuenta, como resultado de este proceso; para lo cual deberá acompañarse por el personal técnico de la Unidad Administrativa Usuaria.
- IX. Analizar y emitir opinión de los aspectos técnicos de las propuestas presentadas por los oferentes respecto de las Adquisiciones, Arrendamientos, Enajenaciones y Servicios sometidos ante el Comité, informando el resultado a los Integrantes del Órgano Colegiado, lo cual servirá de base para la evaluación de las propuestas.
- X. Integrar la información de acuerdo a la normatividad, relativa a los asuntos que serán sometidos al Comité, para el destino final de los bienes muebles que no resulten útiles para su aprovechamiento.
- XI. Firmar las Actas de las Sesiones del Comité en que participe, así como en todos los actos que se deriven de la celebración de los Procesos Adquisitivos.
- XII. Proponer al Secretario Ejecutivo, los invitados que pueden participar en las Sesiones del Comité, de acuerdo a los asuntos a tratar.
- XIII. Analizar y revisar las propuestas o posturas que se presenten en los Procedimientos de Licitación Pública, Subasta Pública. Invitación Restringida o Adjudicación Directa.
- XIV. Presentar al Secretario Ejecutivo sus Programas Anuales de Adquisiciones o Arrendamiento de Inmuebles, así como las solicitudes para la Enajenación de Bienes Muebles e Inmuebles.
- XV. Atender y dar seguimiento a los Acuerdos que le hayan sido encomendados.
- XVI. Dar seguimiento, una vez emitido el Fallo por la convocante para el Arrendamiento, Adquisición de Inmueble o Enajenación e informar por escrito al Presidente a través del Jefatura de Área de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Comisión, sobre el cumplimiento o incumplimiento a las condiciones, características y especificaciones técnicas pactadas en los contratos respectivos, dentro de los cinco días hábiles siguientes, previstos para la entrega.
- XVII. Las demás que sean necesarias para el buen desempeño de sus funciones, que no se contrapongan a lo establecido en la Ley y su Reglamento.

DEL REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA

Artículo 11.- Además de las funciones y atribuciones establecidas en la Ley y su Reglamento, el Representante de la Secretaría de la Contraloría, deberá realizar las siguientes:

- I. Fungir como Vocal del Comité, con voz.
- II. Asistir a la Sesiones del Comité y hacer uso de su derecho de voz.
- III. Designar por escrito a su Suplente.
- IV. Analizar el Orden del Día y los documentos sobre los asuntos a tratar.
- V. Implementar los procedimientos correspondientes cuando así proceda, o infracciones de conformidad con la normatividad aplicable.
- VI. Asesorar al Comité, conjuntamente con el Representante del Área Jurídica en la correcta interpretación de la normatividad vigente.
- VII. Vigilar que la actuación del Comité se realice con estricto apego a la normatividad aplicable.
- VIII. Emitir en las Sesiones, opiniones o comentarios para que en la Adquisición de Inmuebles o para la Contratación de Arrendamientos que se trate, se verifique el adecuado ejercicio del presupuesto asignado, considerando los principios de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal.
- IX. Informar a los Integrantes del Comité, cuando se detecten desviaciones al Procedimiento, verificando que se apliquen las medidas correctivas necesarias.
- X. Revisar y firmar las Actas de las Sesiones del Comité en que participe, así como en todos los actos que se deriven de la celebración de los Procesos Adquisitivos.
- XI. Las demás que sean necesarias para el buen desempeño de sus funciones, que no se contrapongan a lo establecido en la Ley y su Reglamento.

DE LOS SUPLENTES

Artículo 12.- Los Integrantes Suplentes del Comité, sólo podrán actuar en ausencia de los Titulares, y bajo esa circunstancia tendrán las mismas funciones, quienes a su vez, serán los Titulares en los Subcomités y Grupos de Trabajo de orden administrativo y técnico que considere necesario crear el Comité, para el desarrollo de sus funciones.

Artículo 13.- Los Titulares de las Unidades Administrativas Responsables en los Arrendamientos, Adquisiciones y Enajenaciones, podrán asistir directamente ante el Comité, o bien nombrar y remover libremente a sus Suplentes.

Artículo 14.- Los Representantes Titulares, por escrito podrán nombrar y remover libremente a sus Suplentes; siempre y cuando tengan el nivel inmediato inferior y participando únicamente en ausencia de éste.

Artículo 15. El Representante de la Secretaría de la Contraloría, por escrito, podrá nombrar y remover libremente a su Representante Suplente ante el Comité.

Artículo 16.- El nombramiento de un nuevo integrante, se dará a conocer por el Presidente en el pleno de la siguiente Sesión a la fecha de su recepción.

DE LOS ASESORES

Artículo 17.- Son las personas que por Acuerdo del Comité y por conducto del Secretario Ejecutivo, se les requiera para proporcionar la orientación necesaria y emitir la opinión en torno a conocimientos especializados en la materia, quienes firmarán los documentos que generen y Actas de las Sesiones a las que asistan.

Artículo 18.- Únicamente tendrán participación en los casos en que el Secretario Ejecutivo considere necesaria su intervención, con el objeto de aclarar aspectos técnicos o administrativos, relacionados con los asuntos sometidos a la consideración del Comité.

Artículo 19.- Los Asesores y/o invitados, que sean convocados; deberán acreditar la especialidad y/o pericia sobre el asunto del que se trate, a fin de estar en condiciones de brindar la asesoría técnica requerida.

DE LA OPERACIÓN DEL COMITÉ

Artículo 20.- De conformidad con lo previsto en el artículo 58 del Reglamento, las Sesiones del Comité se desarrollarán en los siguientes términos:

- I. Las Sesiones Ordinarias, se celebrarán previa convocatoria que elabore y expida el Secretario Ejecutivo, debidamente autorizada por el Presidente; la cual deberá emitirse cuando menos con tres días de anticipación.
- II. Las Sesiones Extraordinarias, se celebrarán previa convocatoria que elabore y expida el Secretario Ejecutivo, debidamente autorizada por el Presidente, la cual deberá emitirse cuando menos con un día de anticipación y cuando sea requerida.
- III. Previamente a la celebración de cada Sesión, los Integrantes del Comité, deberán contar con el Orden del Día autorizado por el Presidente, así como de la documentación soporte que les remitirá en su caso, el Secretario Ejecutivo.
- IV. Las Sesiones se celebrarán cuando asista la mayoría de los Integrantes del Comité, con derecho a voz y a voto.
- V. Las Sesiones Ordinarias se celebrarán por lo menos cada dos meses, a partir del inicio del ejercicio presupuestal, de acuerdo al calendario establecido en la Primera Sesión del año, salvo que no existan asuntos que tratar al seno del Comité. conforme al desahogo de los siguientes puntos:
 - a. Lista de Asistencia y Declaratoria de Quórum.
 - b. Lectura y Aprobación del Acta anterior.
 - c. Lectura y Aprobación del Orden del Día
 - d. Desahogo de los puntos del Orden del Día.
 - e. Seguimiento de Acuerdos.
 - f. Asuntos Generales (en el que solo podrán incluirse asuntos de carácter informativo).
 - g. Firma del Acta
- VI. En ausencia del Presidente o su Suplente, las Sesiones no podrán llevarse a cabo.
- VII. Los asuntos que se sometan a la consideración del Comité, se presentarán en el formato que el Comité determine, por conducto de su Presidente, el cual al término de la Sesión correspondiente, deberá ser firmado por los integrantes que comparezcan, y que invariablemente deberá contener lo siguiente:
 - a. Resumen de la información del asunto que se someta a Sesión.
 - b. Justificación y fundamento legal para llevar a cabo el Procedimiento de Arrendamiento, Adquisición de Inmuebles o Enajenación, indicando la modalidad del Contrato, Condiciones de Entrega y Pago, así como el Monto Total del mismo.

- c. Relación de la documentación soporte, dentro de la cual deberá adjuntarse el documento que acredite la existencia de suficiencia presupuestal, mismo que será emitido por los responsables de la ejecución y control del presupuesto respectivo.
 - d. Apartado donde deberá constar la firma del Secretario Ejecutivo, quien será responsable de la información que contenga el formato.
- VIII. El Comité iniciará su periodo anual a partir de la Primera Sesión Ordinaria de cada ejercicio fiscal, se someterá a consideración del Comité para su aprobación el Volumen Anual autorizado para Arrendamientos y para la Adquisición de Bienes Inmuebles.
- IX. Los Integrantes del Comité registrarán su asistencia al inicio de cada Sesión
- X. Una vez verificado el quórum por parte del Secretario Ejecutivo, será responsable de la conducción de la Sesión de que se trate, declarando el inicio del acto respectivo y en consecuencia, tendrá a su cargo, el desarrollo cronológico de los aspectos trascendentales del Acto Adquisitivo de que se trate.
- XI. Los servidores públicos invitados a petición del Área Usuaría o el Secretario Ejecutivo, cuya intervención se considere necesaria, sólo intervendrán con opinión sobre el asunto para el que fueron requeridos, sin que ello, tenga carácter decisivo, asentando en el Acta respectiva su firma como constancia de su participación.
- XII. Los Acuerdos que se verifiquen en Sesión, se tomarán por unanimidad o mayoría de votos, por parte de los Integrantes del Comité; en caso de empate, el Presidente o Suplente tendrán el voto de calidad.
- XIII. Al término de cada Sesión el Secretario Ejecutivo, levantará el Acta que será firmada por los Integrantes del Comité que hayan asistido a la Sesión y por los oferentes o personas invitadas al acto de que se trate, donde se asentará el sentido de los Acuerdos tomados por los Integrantes y los comentarios fundados y motivados relevantes en cada caso.

DEL PROCEDIMIENTO DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS

Artículo 21.- En el seno de las Sesiones, el Comité emitirá Acuerdos, mismos que el Secretario Ejecutivo deberá asentar en el Acta respectiva; para que al término de la Sesión y una vez firmada el Acta correspondiente, entregue una copia a cada uno de los Integrantes del Comité que haya participado.

Artículo 22.- Cada Integrante del Comité será responsable de atender y dar seguimiento a los Acuerdos que le hayan sido encomendados, en el entendido; de que si alguno de los Integrantes del Comité, se negare a cumplir con los Acuerdos tomados en la Sesión correspondiente, aquél que tenga conocimiento de dicho acto, podrá hacerlo del conocimiento a los Integrantes del Órgano Colegiado, notificando a su vez al Representante de la Secretaría de la Contraloría, para que proceda de conformidad con sus atribuciones.

DE LOS CASOS DE EXCEPCIÓN PARA CONVOCAR A SESIÓN EXTRAORDINARIA

Artículo 23.- Las Sesiones Extraordinarias se celebraran exclusivamente para tratar asuntos de carácter urgente o cuyo aplazamiento pudiera ocasionar algún perjuicio a la Comisión: para lo cual se enviará la convocatoria elaborada y expedida por el Secretario Ejecutivo y autorizada por el Presidente, pudiendo convocarse también con ese carácter a petición de los Integrantes del Comité, cuando se trate de asuntos debidamente justificados, que requieran la intervención inaplazable de sus Integrantes.

Artículo 24.- Cuando existan circunstancias extraordinarias o imprevisibles, derivadas de algún riesgo o desastre y sea urgente la emisión del Dictamen de Procedencia de Adjudicación Directa para el Arrendamiento o Adquisición de Bienes Inmuebles, en tal caso la Adquisición se limitarán a lo estrictamente necesario para el enfrentamiento de la eventualidad.

DE LAS CAUSAS DE CANCELACIÓN Y/O SUSPENSIÓN DE LA SESIONES

Artículo 25.- Las Sesiones del Comité solo podrán ser canceladas en los casos siguientes:

- I. Cuando se extinga la necesidad de arrendar o adquirir un bien, derivada de un caso fortuito, de una causa mayor o de la existencia de causas debidamente justificadas.
- II. Cuando de continuarse con el Procedimiento de Arrendamiento, Adquisición de Inmuebles y Enajenaciones; se pueda ocasionar un daño o perjuicio al Erario Estatal, o bien a la Comisión.
- III. Cuando se violenten o contravengan disposiciones de orden jurídico.
- IV. Por la falta de suficiencia presupuestaria, debidamente comprobada; que haga imposible el Arrendamiento, Adquisición de Inmuebles y/o Enajenación.

Artículo 26.- Las sesiones del Comité, solo podrán ser suspendidas en los casos siguientes:

- I. Cuando exista una causa debidamente justificada, derivada de un caso fortuito o de fuerza mayor.

- II. Cuando no exista quórum legal para su celebración, o no se encuentre presente el Presidente o su Suplente.
- III. Cuando los trabajos del Comité excedan del horario oficial de trabajo del Gobierno del Estado de México, reanudándola al día siguiente en horas hábiles, a menos que sea habilitado, a consideración de los Integrantes del Comité.
- IV. Cuando se suscite alguna contingencia o fenómeno natural que haga imposible su realización o continuación.
- V. Cuando, a criterio del Presidente, se presenten situaciones de indisciplina entre los Integrantes; que haga imposible la continuación de la Sesión; en este caso, el Presidente tomará la decisión si la Sesión se reanuda, independientemente de que, si procediere, se apliquen las medidas disciplinarias que conforme a la Ley procedan a quien corresponda.

DEL PROCEDIMIENTO DE CREACIÓN DE SUBCOMITÉS Y GRUPOS DE TRABAJO

Artículo 27.- Para el mejor desempeño de sus funciones, el Comité podrá conformar Subcomités o Grupos de Trabajo técnico-administrativo, cuyas funciones además de las previstas en el artículo 60 del Reglamento, serán exclusivamente de apoyo y de carácter temporal para eficientar los Procedimientos Adquisitivos, tales como:

- I. Elaboración y Venta de Bases.
- II. Investigación de Precios de Mercado.
- III. Programación de Licitaciones Públicas y de sus Excepciones.
- IV. Juntas Aclaratorias.
- V. Presentación, Apertura y Evaluación de Ofertas.
- VI. Apoyo al Comité.

Artículo 28.- Cualquiera de los Integrantes del Comité podrá proponer al Presidente la creación de un Subcomité o Grupo de Trabajo, justificando plenamente su constitución, lo que se tratará en la Sesión correspondiente donde se discutirá el punto y se decidirá lo que proceda.

Artículo 29.- Quienes formen parte de los Subcomités o Grupos de Trabajo serán servidores públicos de la Comisión, cuya participación no creará retribución extraordinaria alguna a su favor.

Artículo 30.- Los Subcomités o Grupos de Trabajo, estarán constituidos por representantes específicos y designados por los Integrantes del Órgano Colegiado y en su caso, con los invitados y/o asesores que se consideren necesarios.

Artículo 31.- Los Subcomités o Grupos de Trabajo, serán creados para el desempeño de una actividad específica; señalando el alcance de la misma, quienes deberán informar una vez concluida su revisión y análisis; a los Integrantes del Órgano Colegiado los aspectos trascendentales, quedando asentado por escrito y con la firma de los Integrantes del Subcomité o Grupo de Trabajo.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno".

SEGUNDO.- El presente Manual de Integración y Funcionamiento entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno".

VALIDACIÓN

Aprobado por los Integrantes del Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones de la Comisión para el Desarrollo Turístico del Valle de Teotihuacan, mediante Acta de la Segunda Sesión Ordinaria del año 2015, celebrada en el Municipio de San Martín de las Pirámides, Estado de México; a los catorce días del mes de julio del año 2015.

C.P. María Soledad Jiménez González
Subdirectora de Administración y
Finanzas y Presidente del Comité
(Rúbrica).

C. Luis Alberto Sánchez González
Jefe de Área de Recursos Humanos
y Secretario Ejecutivo del Comité
(Rúbrica).

C. Héctor Alberto Nájera Lujano
 Jefe de Área de Recursos Financieros
 Representante del Área Financiera y
 Vocal del Comité
 (Rúbrica).

Lic. Claudia Cecilia Lira Maldonado
 Jefe de Área en la Subdirección de
 Promoción
 Representante del Área Jurídica
 y Vocal del Comité
 (Rúbrica).

C.P. Julio Edgardo García Vélez
 Director de Control y Evaluación "B-II" de
 la Secretaría de la Contraloría y
 Representante de la Secretaría de la
 Contraloría en el Comité
 (Rúbrica).

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
 GENERALES**

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 DISTRITO DE TEXCOCO
 EDICTOS**

Exp. 55/2014, MARIA GUADALUPE PICHARDO REYES, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble denominado "CASTORCO" Ubicado en EL POBLADO DE OCOPULCO, Municipio DE CHIAUTLA, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: AL NORTE: 21.80 METROS CON SERVIDUMBRE DE PASO; AL NORTE: 4.25 METROS CON SERVIDUMBRE DE PASO; AL SUR: 25.00 METROS CON ROSA AYALA MONDRAGON; AL ORIENTE: 10.00 METROS CON GABRIELA PICHARDO REYES; AL PONIENTE: 5.50 METROS CON CALLE PINO SUAREZ; SUPERFICIE: 149.07 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se creen con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México a 25 de Agosto del 2014.- C. REGISTRADOR, LIC. OCTAVIO SALCEDO BRISEÑO.- RÚBRICA.

3297.- 16, 21 y 24 julio.

Exp. 94/2014, MA. GUADALUPE TRUJANO GARCIA, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble denominado "LOTIOCO" Ubicado en BARRIO CHIMALPA, MUNICIPIO DE PAPALOTLA, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: AL NORTE: 20.97 METROS CON VIRGINIA PEREZ MORENO; AL SUR: 20.28 METROS CON CALLE PRIVADA; AL ORIENTE: 9.83 METROS CON EVELYN TRUJANO GARCIA; AL PONIENTE: 10.11 METROS CON JUAN TRUJANO GARCIA; SUPERFICIE: 205.48 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se creen con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México a 10 de Octubre del 2014.- C. REGISTRADOR, LIC. OCTAVIO SALCEDO BRISEÑO.- RÚBRICA.

3297.- 16, 21 y 24 julio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 DISTRITO DE TENANCINGO
 EDICTOS**

Exp. 17017/2015, FLORENCIO FRANCISCO AYALA GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa de un inmueble ubicado en calle Mariano Matamoros sin número Barrio

Santa María Norte, Municipio de Tonatico, Distrito Judicial de Tenancingo, Estado de México, que mide y linda: norte: 41.96 mts. con Leodegario Albarrán Serrano y Fermín Rubí Rogel; al sur: dos líneas; la primera de 35.63 mts. y la segunda de 6.65 mts. con Adelaido José Yala González; al oriente: 5.97 mts. con calle Mariano Matamoros; al poniente: 5.97 mts. con Rufino Humberto Rogel Camacho, superficie aproximada de 251.19 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciendo saber a quienes se creen con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 3 de julio de 2015.- C. Registrador, Lic. Raunel Cervantes Orozco.- Rúbrica.

3292.- 16, 21 y 24 julio.

Exp. 17018/2015, ADELAIDO JOSE AYALA GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa de un inmueble ubicado en calle Mariano Matamoros sin número Barrio Santa María Norte, Municipio de Tonatico, Distrito Judicial de Tenancingo, Estado de México, que mide y linda: norte: dos líneas; la primera de 35.63 mts., la segunda de 6.65 mts. con Florencio Francisco Ayala González; al sur: 42.59 mts. con Cándido Ayala; al oriente: 5.97 mts. con calle Mariano Matamoros; al poniente: 5.97 mts. con Rufino Humberto Rogel Camacho, superficie aproximada de 251.89 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciendo saber a quienes se creen con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 3 de julio de 2015.- C. Registrador, Lic. Raunel Cervantes Orozco.- Rúbrica.

3293.- 16, 21 y 24 julio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 DISTRITO DE SULTEPEC
 EDICTOS**

EXP. NO. 4417/54/2015, CRESENCIO AGUILAR CASTAÑEDA, PROMUEVE INMATRICULACION ADMINISTRATIVA, SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN MANZANILLOS, SULTEPEC, MEX., DISTRITO DE SULTEPEC, MEXICO, MIDE Y LINDA: AL NORTE: 269.50 M EN 8 LINEAS DE 26, 9, 40, 39, 39, 40, 40, 36.50 CON MARIO AGUILAR GARCIA, AL SUR: 213.00 M CON LUCIA ALVAREZ MADARIAGA, AL ORIENTE: 123.00 M EN 3 LINEAS DE 12, 101, 10 CON ANDRES AGUILAR CASTAÑEDA, AL PONIENTE: 86.00 M EN 5 LINEAS DE 25, 25, 11, 15, 10 CON LORENZO AGUILAR CASTAÑEDA. SUPERFICIE APROXIMADA DE 25,703.48 M2.

LA C. REGISTRADORA DIO ENTRADA A LA PROMOCION Y ORDENO SU PUBLICACION EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION,

POR TRES VECES, DE TRES EN TRES DIAS, HACIENDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.-SULTEPEC, MEXICO, A 14 DE JULIO DE 2015.-LA C. REGISTRADORA, LIC. MARBELLA SOLIS DE LA SANCHA.-RÚBRICA.

3325.-21, 24 y 29 julio.

EXP. NO. 4418/55/2015, CRESENCIO AGUILAR CASTAÑEDA, PROMUEVE INMATRICULACION ADMINISTRATIVA, SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN MANZANILLOS, SULTEPEC, MEX., DISTRITO DE SULTEPEC, MEXICO, MIDE Y LINDA: AL NORTE: 291.80 M EN 10 LINEAS DE 38.10, 36.00, 17.50, 37.50, 38.50, 13.50, 46.20, 36.50, 19.50, 13.50 CON MARIA SANCHEZ CASTAÑEDA, AL SUR: 151 M EN 5 LINEAS DE 20, 46, 8, 62, 15 CON GRACIELA AGUILAR CASTAÑEDA, AL ORIENTE: 329.20 M EN 3 LINEAS DE 89.70, 191.50, 48.00 CON CRECENCIO AGUILAR CASTAÑEDA Y ALEJANDRO AGUILAR CASTAÑEDA, AL PONIENTE: 669.16 M EN 11 LINEAS DE 44.60, 45.50, 66.44, 94.19, 48.50, 16.30, 37.50, 46.50, 153.50, 31.13, 85 CON MARIO AGUILAR GARCIA. SUPERFICIE APROXIMADA DE 67,329.32 METROS CUADRADOS.

LA C. REGISTRADORA, DIO ENTRADA A LA PROMOCION Y ORDENO SU PUBLICACION EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION, POR TRES VECES, DE TRES EN TRES DIAS, HACIENDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.-SULTEPEC, MEXICO, A 14 DE JULIO DE 2015.-LA C. REGISTRADORA, LIC. MARBELLA SOLIS DE LA SANCHA.-RÚBRICA.

3325.-21, 24 y 29 julio.

EXP. NO. 4419/56/2015, LOURDES FRANCISCO MATIAS, PROMUEVE INMATRICULACION ADMINISTRATIVA, SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN MEXTEPEC, SULTEPEC, MEXICO, DISTRITO DE SULTEPEC, MEXICO, MIDE Y LINDA: AL NORTE: 38 MTS. Y COLINDA CON MARTHA DIAZ DOMINGUEZ, AL SUR: 63.20 MTS. Y COLINDA CON ZEFERINO AGUSTIN APOLONIO, AL ORIENTE: 66 MTS. Y COLINDA CON MARTHA DIAZ DOMINGUEZ, AL PONIENTE: 37.20 MTS. Y COLINDA CON LA CARRETERA. SUPERFICIE APROXIMADA DE 2,610.96 METROS CUADRADOS.

LA C. REGISTRADORA, DIO ENTRADA A LA PROMOCION Y ORDENO SU PUBLICACION EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION, POR TRES VECES, DE TRES EN TRES DIAS, HACIENDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.-SULTEPEC, MEXICO, A 14 DE JULIO DE 2015.-LA C. REGISTRADORA, LIC. MARBELLA SOLIS DE LA SANCHA.-RÚBRICA.

3325.-21, 24 y 29 julio.

EXP. NO. 4420/57/2015, LOURDES FRANCISCO MATIAS, PROMUEVE INMATRICULACION ADMINISTRATIVA, SOBRE EL INMUEBLE DENOMINADO EL PUERTO UBICADO EN MEXTEPEC, SULTEPEC, MEX., DISTRITO DE SULTEPEC, MEXICO, MIDE Y LINDA: AL NORTE: 186.50 M Y COLINDA CON BRECHA, AL SUR: 216.00 M Y COLINDA CON ELIAZER GARCIA MORALES, AL ORIENTE: 47.20 M Y COLINDA CON JESUS ASCENCION, AL PONIENTE: 106.50 M Y COLINDA CON GUILLERMO ASCENCION. SUPERFICIE APROXIMADA DE 15,466.00 METROS CUADRADOS.

LA C. REGISTRADORA, DIO ENTRADA A LA PROMOCION Y ORDENO SU PUBLICACION EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION, POR TRES VECES, DE TRES EN TRES DIAS, HACIENDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.-SULTEPEC, MEXICO, A 14 DE JULIO DE 2015.-LA C. REGISTRADORA, LIC. MARBELLA SOLIS DE LA SANCHA.-RÚBRICA.

3325.-21, 24 y 29 julio.

EXP. NO. 4421/58/2015, EFREN FLORES GARCIA, PROMUEVE INMATRICULACION ADMINISTRATIVA, SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN MEXTEPEC, SULTEPEC, MEX., DISTRITO DE SULTEPEC, MEXICO, MIDE Y LINDA: AL NORTE: 30.50 METROS Y COLINDA ISMAEL FLORES GARCIA, AL SUR: 40.00 METROS Y COLINDA CON FERNANDO MARTINEZ GARCIA, AL ORIENTE: 33.70 METROS Y COLINDA CON LA BRECHA, AL PONIENTE: 18.50 METROS Y COLINDA CON RICARDO MARTINEZ GARCIA. SUPERFICIE APROXIMADA DE 920.00 METROS CUADRADOS.

LA C. REGISTRADORA, DIO ENTRADA A LA PROMOCION Y ORDENO SU PUBLICACION EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION, POR TRES VECES, DE TRES EN TRES DIAS, HACIENDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.-SULTEPEC, MEXICO, A 14 DE JULIO DE 2015.-LA C. REGISTRADORA, LIC. MARBELLA SOLIS DE LA SANCHA.-RÚBRICA.

3325.-21, 24 y 29 julio.

EXP. NO. 4422/59/2015, EFREN FLORES GARCIA, PROMUEVE INMATRICULACION ADMINISTRATIVA, SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN MEXTEPEC, SULTEPEC, MEX., DISTRITO DE SULTEPEC, MEXICO, MIDE Y LINDA: AL NORTE: 40.00 METROS Y COLINDA ODILIA AGUSTIN DIEGO, AL SUR: 34.70 METROS Y COLINDA CON VICTORIA FLORES VICENTE, AL ORIENTE: 63.00 METROS Y COLINDA CON JOSE TAURINO BENITES ONORATO, AL PONIENTE: 60.90 METROS Y COLINDA CON LA BRECHA. SUPERFICIE APROXIMADA DE 2,313.83 METROS CUADRADOS.

LA C. REGISTRADORA, DIO ENTRADA A LA PROMOCION Y ORDENO SU PUBLICACION EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION, POR TRES VECES, DE TRES EN TRES DIAS, HACIENDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.-SULTEPEC, MEXICO, A 14 DE JULIO DE 2015.-LA C. REGISTRADORA, LIC. MARBELLA SOLIS DE LA SANCHA.-RÚBRICA.

3325.-21, 24 y 29 julio.

EXP. NO. 4423/60/2015, AMALIA VICENTE GARCIA, PROMUEVE INMATRICULACION ADMINISTRATIVA, SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN MEXTEPEC, SULTEPEC, MEXICO, DISTRITO DE SULTEPEC, MEXICO, MIDE Y LINDA: NORTE: 163 M Y COLINDA CON MARCELINA ANTONIO AMBROCIO, SUR: 186.50 M Y COLINDA CON ENEDINA EPIFANIO ASCENCION Y ALFONSO GARCIA FRANCISCO, ORIENTE: 221 M Y COLINDA CON JOSE ANTONIO MORENO, PONIENTE: 188 M Y COLINDA CON LA CARRETERA. SUPERFICIE APROXIMADA DE 35,736.00 METROS CUADRADOS.

LA C. REGISTRADORA, DIO ENTRADA A LA PROMOCION Y ORDENO SU PUBLICACION EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION, POR TRES VECES, DE TRES EN TRES DIAS, HACIENDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.-SULTEPEC, MEXICO, A 14 DE JULIO DE 2015.-LA C. REGISTRADORA, LIC. MARBELLA SOLIS DE LA SANCHA.-RÚBRICA.

3325.-21, 24 y 29 julio.

EXP. NO. 4424/61/2015, ROSALINA DIAZ FRANCISCO, PROMUEVE INMATRICULACION ADMINISTRATIVA, SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN MEXTEPEC, SULTEPEC, MEXICO, DISTRITO DE SULTEPEC, MEXICO, MIDE Y LINDA: AL NORTE: 100 METROS Y COLINDA CON LA CARRETERA, AL SUR: 55 METROS Y COLINDA CON MILBURGO FELIX DOMINGUEZ, AL ORIENTE: 19 METROS Y COLINDA CON ALFONSO GARCIA FRANCISCO, AL PONIENTE: 60 METROS

Y COLINDA CON MILBURGO FELIX DOMINGUEZ. SUPERFICIE APROXIMADA DE 3,061.25 METROS CUADRADOS.

LA C. REGISTRADORA, DIO ENTRADA A LA PROMOCION Y ORDENO SU PUBLICACION EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION, POR TRES VECES, DE TRES EN TRES DIAS, HACIENDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.-SULTEPEC, MEXICO, A 14 DE JULIO DE 2015.-LA C. REGISTRADORA, LIC. MARBELLA SOLIS DE LA SANCHA.-RÚBRICA.

3325.-21, 24 y 29 julio.

EXP. NO. 4425/62/2015, JAIME FLORES ANTONIO, PROMUEVE INMATRICULACION ADMINISTRATIVA, SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN MEXTEPEC, SULTEPEC, MEXICO, DISTRITO DE SULTEPEC, MEXICO, MIDE Y LINDA: AL NORTE: 31.70 METROS Y COLINDA CON JAIME FLORES ANTONIO, AL SUR: 40 METROS Y COLINDA CON MARGARITA GARCIA AGUSTIN, AL ORIENTE: 86 METROS Y COLINDA CON JOSE TAURINO BENITEZ HONORATO, AL PONIENTE: 94.50 METROS Y COLINDA CON LA BRECHA. SUPERFICIE APROXIMADA DE 3,235.00 METROS CUADRADOS.

LA C. REGISTRADORA, DIO ENTRADA A LA PROMOCION Y ORDENO SU PUBLICACION EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION, POR TRES VECES, DE TRES EN TRES DIAS, HACIENDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.-SULTEPEC, MEXICO, A 14 DE JULIO DE 2015.-LA C. REGISTRADORA, LIC. MARBELLA SOLIS DE LA SANCHA.-RÚBRICA.

3325.-21, 24 y 29 julio.

EXP. NO. 4426/63/2015, PORFIRIO CAYETANO SANCHEZ, PROMUEVE INMATRICULACION ADMINISTRATIVA, SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN MANIATL DE GUADALUPE DE ABAJO, SULTEPEC, DISTRITO DE SULTEPEC, MEXICO, MIDE Y LINDA: AL NORTE: 173 M CON MARIA ELENA SANCHEZ SANCHEZ, AL SUR: 335 M CON JOSE MANUEL MORATILLA ROSALES, AL ORIENTE: 518 M CON MAYOLO ROSALES Y AMALIA VICENTE, AL PONIENTE: 663 M CON MILIA BELTRAN Y CUSTODIO ROSALES. SUPERFICIE APROXIMADA DE 149,987.00 METROS CUADRADOS.

LA C. REGISTRADORA, DIO ENTRADA A LA PROMOCION Y ORDENO SU PUBLICACION EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION, POR TRES VECES, DE TRES EN TRES DIAS, HACIENDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.-SULTEPEC, MEXICO, A 14 DE JULIO DE 2015.-LA C. REGISTRADORA, LIC. MARBELLA SOLIS DE LA SANCHA.-RÚBRICA.

3325.-21, 24 y 29 julio.

EXP. NO. 4427/64/2015 JAVIER ASCENCION GARCIA, PROMUEVE INMATRICULACION ADMINISTRATIVA, SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN MEXTEPEC, SULTEPEC, MEXICO, DISTRITO DE SULTEPEC, MEXICO, MIDE Y LINDA: AL NORTE: 103 METROS Y COLINDA ISAIAS FELIX MATIAS, AL SUR: 78 METROS Y COLINDA CON ZONA DE RESTRICCION FEDERAL, AL ORIENTE: 205 METROS Y COLINDA CON MIGUEL DIAZ FRANCISCO, AL PONIENTE: 200 METROS Y COLINDA CON MIGUEL DIAZ FRANCISCO. SUPERFICIE APROXIMADA DE 18,326.00 METROS CUADRADOS.

LA C. REGISTRADORA, DIO ENTRADA A LA PROMOCION Y ORDENO SU PUBLICACION EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION, POR TRES VECES, DE TRES EN TRES DIAS, HACIENDOSE

SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.-SULTEPEC, MEXICO, A 14 DE JULIO DE 2015.-LA C. REGISTRADORA, LIC. MARBELLA SOLIS DE LA SANCHA.-RÚBRICA.

3325.-21, 24 y 29 julio.

EXP. NO. 4428/65/2015, DONACIANO MEDINA RIVAS, PROMUEVE INMATRICULACION ADMINISTRATIVA, SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN REAL DE ABAJO, MUNICIPIO DE SULTEPEC, ESTADO DE MEXICO, DISTRITO DE SULTEPEC, MEXICO, MIDE Y LINDA: NORTE: 163.85 MTS. 10 LINEAS DE 15.00 M, 12.30 M, 10.70 M, 10.30 M, 32.00 M, 20.40 M, 12.45 M, 5.45 M, 19.00 M, Y 26.25 M Y COLINDA CON NICOLAS MEDINA BRAVO, SUR: 31.5 MTS. EN 2 LINEAS DE 20.50 M Y 11.00 M Y COLINDA CON MA. DE JESUS MEDINA RIVAS, ORIENTE: 144.70 MTS. EN 6 LINEAS DE 30.70 M, 33.00 M, 20.00 M, 17.00 M, 17.00 M, 27.00 M Y COLINDA CON NICOLAS MEDINA BRAVO, PONIENTE: 220.84 MTS. EN 12 LINEAS DE 21.60 M, 32.50 M, 13.60 M, 9.70 M, 13.50 M, 9.40 M, 22.28 M, 16.40 M, 20.40 M, 19.75 M, 9.45 M, 32.26 M Y COLINDA CON FELIPE MEDINA RIVAS Y EL ACCESO. SUPERFICIE APROXIMADA DE 10,225.00 METROS CUADRADOS.

LA C. REGISTRADORA, DIO ENTRADA A LA PROMOCION Y ORDENO SU PUBLICACION EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION, POR TRES VECES, DE TRES EN TRES DIAS, HACIENDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.-SULTEPEC, MEXICO, A 14 DE JULIO DE 2015.-LA C. REGISTRADORA, LIC. MARBELLA SOLIS DE LA SANCHA.-RÚBRICA.

3325.-21, 24 y 29 julio.

EXP. NO. 4429/66/2015, ODILON MATIAS VICENTE, PROMUEVE INMATRICULACION ADMINISTRATIVA, SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN MEXTEPEC, SULTEPEC, MEXICO, DISTRITO DE SULTEPEC, MEXICO, MIDE Y LINDA: AL NORTE: 97.30 MTS. Y COLINDA CON LA CARRETERA, AL SUR: 109 MTS. Y COLINDA CON LA CARRETERA, AL ORIENTE: 55 MTS. Y COLINDA CON TERRENO DEL SR. JOSE MILLAN JUAN, AL PONIENTE: SIN MEDIDAS TERMINACION EN TRIANGULO. SUPERFICIE APROXIMADA DE 902 METROS CUADRADOS.

LA C. REGISTRADORA, DIO ENTRADA A LA PROMOCION Y ORDENO SU PUBLICACION EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION, POR TRES VECES, DE TRES EN TRES DIAS, HACIENDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.-SULTEPEC, MEXICO, A 14 DE JULIO DE 2015.-LA C. REGISTRADORA, LIC. MARBELLA SOLIS DE LA SANCHA.-RÚBRICA.

3325.-21, 24 y 29 julio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O S**

EXP. NO. 6673/009/2015, JAVIER ALFONSO REALPOZO GALICIA, PROMUEVE INMATRICULACION ADMINISTRATIVA, SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN SAN ANTONIO ALBARRANES, MUNICIPIO Y DISTRITO DE TEMASCALTEPEC, ESTADO DE MEXICO, DISTRITO DE TEMASCALTEPEC, MEXICO, MIDE Y LINDA: AL NORTE: 118.00 METROS CON ABELINA MUÑOZ, AL SUR: 156.00 METROS CON ZACARIAS VELAZQUEZ, AL ORIENTE: 100.00 METROS CON SAMUEL VALDEZ, AL PONIENTE: 100.00 METROS CON ENRIQUE VALDEZ. SUPERFICIE DE 1-37-00 HECTAREAS.

LA C. REGISTRADORA, DIO ENTRADA A LA PROMOCION Y ORDENO SU PUBLICACION EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION,

POR TRES VECES, DE TRES EN TRES DIAS, HACIENDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.-TEMASCALTEPEC, MEXICO, A 13 DE JULIO DE 2015.-LA C. REGISTRADORA, LIC. NORMA HERNANDEZ GARDUÑO.-RÚBRICA.

3325.-21, 24 y 29 julio.

EXP. NO. 6674/010/2015, PABLO ALVARADO ESPINOZA, PROMUEVE INMATRICULACION ADMINISTRATIVA, SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN SAN LUCAS DEL PULQUE, EN EL BARRIO DEL CENTRO, MUNICIPIO DE TEMASCALTEPEC, ESTADO DE MEXICO, DISTRITO DE TEMASCALTEPEC, MEXICO, MIDE Y LINDA: AL NORTE: 73.80 METROS Y COLINDA CON FELIPE CONTRERAS ROCHA, AL SUR: 47.50 METROS Y COLINDA CON LA CALLE PRINCIPAL, AL ORIENTE: 20.30 METROS Y COLINDA CON ANTONIO ESPINOZA DE PAZ, AL PONIENTE: 24.20 METROS Y COLINDA CON CALLE PRINCIPAL. SUPERFICIE APROXIMADA DE 1093.43 METROS CUADRADOS.

LA C. REGISTRADORA, DIO ENTRADA A LA PROMOCION Y ORDENO SU PUBLICACION EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION, POR TRES VECES, DE TRES EN TRES DIAS, HACIENDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.-TEMASCALTEPEC, MEXICO, A 13 DE JULIO DE 2015.-LA C. REGISTRADORA, LIC. NORMA HERNANDEZ GARDUÑO.-RÚBRICA.

3325.-21, 24 y 29 julio.

EXP. NO. 6675/011/2015, JUAN MEDINA LOPEZ, PROMUEVE INMATRICULACION ADMINISTRATIVA, SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN EL BARRIO DE SANTIAGO, MUNICIPIO DE TEMASCALTEPEC, ESTADO DE MEXICO, DISTRITO DE TEMASCALTEPEC, MEXICO, MIDE Y LINDA: AL NORTE: 16.80 METROS Y COLINDA CON ANTONIO HERNANDEZ OLIVARES, AL SUR: 12.40 METROS Y COLINDA CON CAMINO VECINAL, AL ORIENTE: 10.40 METROS Y COLINDA CON VEREDA, AL PONIENTE: 6.70 METROS Y COLINDA CON CAMINO DEL BARRIO. SUPERFICIE TOTAL DE 119.85 METROS CUADRADOS.

LA C. REGISTRADORA, DIO ENTRADA A LA PROMOCION Y ORDENO SU PUBLICACION EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION, POR TRES VECES, DE TRES EN TRES DIAS, HACIENDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.-TEMASCALTEPEC, MEXICO, A 13 DE JULIO DE 2015.-LA C. REGISTRADORA, LIC. NORMA HERNANDEZ GARDUÑO.-RÚBRICA.

3325.-21, 24 y 29 julio.

EXP. NO. 6676/012/2015, ROLANDO ROGEIRO LOPEZ GOMEZ, PROMUEVE INMATRICULACION ADMINISTRATIVA, SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN EL BARRIO DEL FORTIN, MUNICIPIO DE TEMASCALTEPEC, ESTADO DE MEXICO, DISTRITO DE TEMASCALTEPEC, MEXICO, MIDE Y LINDA: AL NORTE: 38.60 MTS. Y COLINDA CON CAMINO VECINAL, AL SUR: 30.40 METROS Y COLINDA CON LA SEÑORA BEDA VICTORINA GOMEZ OLIVARES, AL ORIENTE: 14.20 METROS Y COLINDA CON CAMINO VECINAL, AL PONIENTE: 21.00 METROS Y COLINDA CON ISIDRO RAMIREZ CASTAÑEDA. SUPERFICIE APROXIMADA DE 595.00 METROS CUADRADOS.

LA C. REGISTRADORA, DIO ENTRADA A LA PROMOCION Y ORDENO SU PUBLICACION EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION, POR TRES VECES, DE TRES EN TRES DIAS, HACIENDOSE

SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.-TEMASCALTEPEC, MEXICO, A 13 DE JULIO DE 2015.-LA C. REGISTRADORA, LIC. NORMA HERNANDEZ GARDUÑO.-RÚBRICA.

3325.-21, 24 y 29 julio.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O S

EXP. 26384/2015, BIBIANA AGUILAR GUADARRAMA, PROMUEVE INMATRICULACION ADMINISTRATIVA, SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN CERRO COLORADO, DEL MUNICIPIO DE VALLE DE BRAVO, DISTRITO DE VALLE DE BRAVO, QUE MIDE Y LINDA: AL NORTE: CON JOSE AGUILAR GUADARRAMA EN 10.00 MTS., AL SUR: CON CAMINO DE ACCESO EN 10.00 MTS., AL ORIENTE: CON CALLE A CASAS VIEJAS EN 6.00 MTS., AL PONIENTE: CON JOSE AGUILAR GUADARRAMA EN 6.00 MTS. SUPERFICIE APROXIMADA DE 59.95 METROS CUADRADOS.

EL REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCION Y ORDENO SU PUBLICACION EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS. HACIENDOSE SABER A QUIEN SE CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.-VALLE DE BRAVO, MEXICO, A 14 DE JULIO DE 2015.-REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE VALLE DE BRAVO, LIC. SALVADOR ENRIQUEZ GOMEZ.-RÚBRICA.

3324.-21, 24 y 29 julio.

EXP. 26385/2015, NOE AGUILAR GUADARRAMA, PROMUEVE INMATRICULACION ADMINISTRATIVA, SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN CERRO COLORADO, DEL MUNICIPIO DE VALLE DE BRAVO, DISTRITO DE VALLE DE BRAVO, QUE MIDE Y LINDA: AL NORTE: CON JAVIER BUCIO EN 14.01 MTS., AL SUR: CON CAMINO DE ACCESO EN 12.65 MTS., AL ORIENTE: CON BIBIANA AGUILAR GUADARRAMA EN 27.77 MTS., AL PONIENTE: CON TINOCO DIAZ EN 29.86 MTS. SUPERFICIE APROXIMADA DE 381.03 METROS CUADRADOS.

EL REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCION Y ORDENO SU PUBLICACION EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS. HACIENDOSE SABER A QUIEN SE CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.-VALLE DE BRAVO, MEXICO, A 14 DE JULIO DE 2015.-REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE VALLE DE BRAVO, LIC. SALVADOR ENRIQUEZ GOMEZ.-RÚBRICA.

3324.-21, 24 y 29 julio.

EXP. 26387/2015, LETICIA IVETT VELASCO SANDOVAL, PROMUEVE INMATRICULACION ADMINISTRATIVA, SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN CERRO COLORADO, DEL MUNICIPIO DE VALLE DE BRAVO, DISTRITO DE VALLE DE BRAVO, QUE MIDE Y LINDA: AL NORTE: CON BIBIANA AGUILAR GUADARRAMA EN 10.00 MTS., AL SUR: CON JOSE AGUILAR GUADARRAMA EN 10.00 MTS., AL ORIENTE: CON CALLE A CASAS VIEJAS EN 6.00 MTS., AL PONIENTE: CON JOSE AGUILAR GUADARRAMA EN 6.00 MTS. SUPERFICIE APROXIMADA DE 59.95 METROS CUADRADOS.

EL REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCION Y ORDENO SU PUBLICACION EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION POR

TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS. HACIENDOSE SABER A QUIEN SE CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.-VALLE DE BRAVO, MEXICO, A 14 DE JULIO DE 2015.-REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE VALLE DE BRAVO, LIC. SALVADOR ENRIQUEZ GOMEZ.-RÚBRICA.

3324.-21, 24 y 29 julio.

EXP. 26430/2015, ISaura SANCHEZ GONZALEZ, PROMUEVE INMATRICULACION ADMINISTRATIVA, SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN PARAJE CRUZ BLANCA (VALLE VERDE), DEL MUNICIPIO DE VALLE DE BRAVO, DISTRITO DE VALLE DE BRAVO, QUE MIDE Y LINDA: AL NORTE: 62.61 MTS. CON SALOMON LUJANO PIÑA, AL SUR: 68.34 MTS. CON REMEDIOS GARCIA Y TERESA GARCIA, AL ORIENTE: 15.60 MTS. CON CALLE SIN NOMBRE, AL PONIENTE: 15.60 MTS. CON BENJAMIN BARCENAS SANTANA. SUPERFICIE APROXIMADA DE 1,000.00 METROS CUADRADOS.

EL REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCION Y ORDENO SU PUBLICACION EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS. HACIENDOSE SABER A QUIEN SE CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.-VALLE DE BRAVO, MEXICO, A 14 DE JULIO DE 2015.-REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE VALLE DE BRAVO, LIC. SALVADOR ENRIQUEZ GOMEZ.-RÚBRICA.

3324.-21, 24 y 29 julio.

EXP. 26482/101/2015, ADAN MONDRAGON ESTRADA, PROMUEVE INMATRICULACION ADMINISTRATIVA, SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN SAN AGUSTIN DE LAS PALMAS, DEL MUNICIPIO DE DONATO GUERRA, DISTRITO DE VALLE DE BRAVO, QUE MIDE Y LINDA: AL NORTE: COLINDA EN 26.50 METROS CON LEONARDO QUINTANA DIAZ, AL SUR: COLINDA EN 18.00 METROS CON LEONARDO QUINTANA DIAZ, AL ORIENTE: COLINDA EN 23.50 METROS CON LEONARDO QUINTANA DIAZ, AL PONIENTE: COLINDA EN 18.60 METROS CON CALLE. SUPERFICIE APROXIMADA DE 468.36 METROS CUADRADOS.

EL REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCION Y ORDENO SU PUBLICACION EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS. HACIENDOSE SABER A QUIEN SE CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.-VALLE DE BRAVO, MEXICO, A 14 DE JULIO DE 2015.-REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE VALLE DE BRAVO, LIC. SALVADOR ENRIQUEZ GOMEZ.-RÚBRICA.

3324.-21, 24 y 29 julio.

EXP. 26484/103/2015, RIGOBERTO BAUTISTA RAMIREZ, PROMUEVE INMATRICULACION ADMINISTRATIVA, SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN SAN AGUSTIN DE LAS PALMAS, DEL MUNICIPIO DE DONATO GUERRA, DISTRITO DE VALLE DE BRAVO, QUE MIDE Y LINDA: AL NORTE: COLINDA EN 11.60 METROS CON VICTORINO CARBAJAL, AL SUR: COLINDA EN 26.58 METROS CON ADRIAN MERCADO TENORIO Y CALLE, AL ORIENTE: COLINDA EN 88.00 METROS CON EUGENIO BAUTISTA RAMIREZ, AL PONIENTE: COLINDA EN 70.85 METROS CON ANTONIO BAUTISTA RAMIREZ. SUPERFICIE APROXIMADA DE 1,516 METROS CUADRADOS.

EL REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCION Y ORDENO SU PUBLICACION EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS. HACIENDOSE SABER A QUIEN SE CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A

DEDUCIRLO.-VALLE DE BRAVO, MEXICO, A 14 DE JULIO DE 2015.-REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE VALLE DE BRAVO, LIC. SALVADOR ENRIQUEZ GOMEZ.-RÚBRICA.

3324.-21, 24 y 29 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 86 DEL ESTADO DE MEXICO
CON RESIDENCIA EN TOLUCA
AVISO NOTARIAL**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles en vigor y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado ambos en el Estado de México, doy a conocer que:

Por escritura pública número 9935, Volumen 203, de fecha 09 de Septiembre del año 2014, extendida en el Protocolo a mi cargo, se radicó la Sucesión Testamentaria a bienes del Licenciado **JAIME ALMAZAN DELGADO** a solicitud de la señora **MARIA TERESA DE LA ROSA PALOMINO** y Licenciado **PALEMON JORGE CRUZ MARTINEZ**, en su calidad la primera de **UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA** y el segundo de **ALBACEA Y EJECUTOR TESTAMENTARIO**, haciendo saber a quién ese crea con igual o mejor derecho comparezca a deducirlo en esta Notaría.

Se extiende la presente para su publicación por dos veces con intervalos de 7 en 7 días en la Gaceta de Gobierno y en un periódico de mayor circulación.

Toluca, México, a 10 de Septiembre del 2014.

ATENTAMENTE

**LIC. ROSAMARIA MONTIEL BASTIDA.- RÚBRICA.
NOTARIA PUBLICA NO. 86 DEL ESTADO DE MEXICO,
CON RESIDENCIA EN TOLUCA.**

3271.- 14 y 24 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 126 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

El que suscribe Licenciado **SALVADOR XIMENEZ ESPARZA**, Notario Público Número Ciento Veintiséis, del Estado de México, con Residencia en Calle Capitán de la Rosa, número cinco, Colonia Centro, en el Municipio de Chalco, procedo a dar el aviso siguiente:

Que por Escritura Pública Número **21,714** del Volumen **374** de fecha **19 de junio del año 2015**, otorgada en el protocolo de la Notaría a mi cargo, hice constar: **LA INICIACIÓN (RADICACIÓN) DE LA SUCESIÓN INTTESTAMENTARIA** a bienes de la señora **TERESITA RAMIREZ HERRERA**, que formalizan como presuntos herederos, los señores **JORGE RODRIGO PIÑA RAMIREZ, YESSICA YANET PIÑA RAMIREZ, MARIA GUADALUPE PIÑA RAMIREZ y DANIEL PIÑA RAMIREZ**, en su carácter de descendientes directos de la de cujus;.- **II.- EL REPUDIO DE DERECHOS HEREDITARIOS VIA DECLARACIÓN UNILATERAL DE VOLUNTAD**, que realizo a solicitud de los señores **JORGE RODRIGO PIÑA RAMIREZ, MARIA GUADALUPE PIÑA RAMIREZ y DANIEL PIÑA RAMIREZ**, así mismo, quedo acreditado el fallecimiento y la inexistencia de alguna otra disposición testamentaria otorgada por la Cujus. Lo que **AVISO** para los efectos legales a que haya lugar.

Chalco, México a 19 de Junio del 2015.

**LICENCIADO SALVADOR XIMENEZ ESPARZA.-
RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NUMERO 126
DEL ESTADO DE MÉXICO.**

3284.- 15 y 24 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 90 DEL ESTADO DE MEXICO
SULTEPEC, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por escritura 9,696, de fecha 26 de junio de 2015, otorgada ante el suscrito Notario, se hizo constar la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **ENRIQUE CHIÑAS ORTIZ**, a solicitud de la señora **GRACIELA BELTRÁN BELTRÁN** y de los señores **SERGIO ENRIQUE, JORGE ALBERTO y ERICKA GRACIELA** de apellidos **CHIÑAS BELTRÁN**, la primera de ellos en su carácter de cónyuge superviviente y los demás en su calidad de descendientes en primer grado en línea recta del de cujus, todos en calidad de presuntos herederos; manifestando que no tienen conocimiento de la existencia de alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar; por lo que hago la presente publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días.

Sultepec de Pedro Ascencio de Alquisiras, México, a 15 de julio de 2015.

ATENTAMENTE

LICENCIADO JUAN CASTAÑEDA SALINAS.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 90 DEL ESTADO DE MÉXICO.

3338.-24 julio y 5 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 105 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por Escritura número 53,225, volumen 1,715, de fecha 02 de julio de 2015, otorgada ante la fe del suscrito Notario, las señoras **GENOVEVA BALTAZAR MIRANDA y ADRIANA BALTAZAR CALDERÓN**, en su carácter de **HEREDERAS UNIVERSALES** y el señor **DAVID BALTAZAR MIRANDA** en su doble carácter de **HEREDERO UNIVERSAL Y ALBACEA**, en la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora **PETRA BALTAZAR OLASCUAGA, RADICARON** ante mí, en términos de lo previsto en los artículos 4.29, 4.77 y 4.79 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México; artículos 6.184, 6.189 y 6.190 del Código Civil para el Estado de México y de los artículos 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México, la **SUCESIÓN TESTAMENTARIA** a bienes del de cujus.

Naucalpan de Juárez, Méx., 14 de julio de 2015.

LIC. CONRADO ZUCKERMANN PONCE.- RÚBRICA.

NOTARIO 105 DEL ESTADO DE MÉXICO, CON
RESIDENCIA EN NAUCALPAN, MÉX.

3337.- 24 julio y 4 agosto.



**SADMEX, S.A. de C.V.
BALANCE GENERAL AL 25 DE MAYO DE 2015
(EN LIQUIDACION)**

Activo Circulante	\$50,000.00
Activo Fijo	\$0.00
Activo Diferido	\$0.00
TOTAL ACTIVO	\$50,000.00
Pasivo	\$50,000.00
Capital Social	\$0.00
Ejercicios Anteriores	\$0.00
TOTAL PASIVO CAPITAL	\$50,000.00

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 247 fracción II de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica el Balance Final de liquidación de la Sociedad.

En consecuencia no existe haber social por entregar a los accionistas.

ATENTAMENTE

C. JOSÉ GABRIEL TORRES GONZÁLEZ
LIQUIDADOR
(RÚBRICA).

3340.- 24 julio, 7 y 21 agosto.



Fe de erratas del Acuerdo por el que se determina sede Auxiliar del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, publicado en la Gaceta del Gobierno número 5 de fecha 7 de julio de 2015.

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.

FE DE ERRATAS DEL “ACUERDO DEL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS POR EL CUAL SE DETERMINA SEDE AUXILIAR EN EL MUNICIPIO DE METEPEC, MÉXICO”, PUBLICADO EN LA GACETA DEL GOBIERNO NÚMERO 5 DE FECHA 7 DE JULIO DE 2015.

EN LA PARTE CONDUCENTE DE LA PÁGINA 13 DICE:

ACUERDO

Único. Se determina sede auxiliar del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios en el Municipio de Metepec, México, para el ejercicio de sus funciones, la cual se ubica en la avenida José María Pino Suarez número 111, Colonia la Michoacana, código postal 52166, Municipio de Metepec, Estado de México.

DEBE DECIR:

ACUERDO

Único. Se determina sede auxiliar del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios en el Municipio de Metepec, Estado de México, para el ejercicio de sus funciones, la cual se ubica en calle de Pino Suárez sin número, actualmente Carretera Toluca-Ixtapan número 111, colonia La Michoacana, código postal 52166.

ASÍ LO APROBARON POR UNANIMIDAD LOS INTEGRANTES DEL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS, CONFORMADO POR LOS COMISIONADOS JOSEFINA ROMÁN VERGARA, EVA ABAID YAPUR, JOSÉ GUADALUPE LUNA HERNÁNDEZ, JAVIER MARTÍNEZ CRUZ Y ZULEMA MARTÍNEZ SÁNCHEZ CON AUSENCIA JUSTIFICADA EN LA SESIÓN, EN LA VIGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA CATORCE DE JULIO DE DOS MIL QUINCE, ANTE LA SECRETARIA TÉCNICA DEL PLENO, CATALINA CAMARILLO ROSAS.

Josefina Román Vergara
Comisionada Presidenta
(Rúbrica).

Eva Abaid Yapur
Comisionada
(Rúbrica).

José Guadalupe Luna Hernández
Comisionado
(Rúbrica).

Javier Martínez Cruz
Comisionado
(Rúbrica).

Zulema Martínez Sánchez
Comisionada
Con ausencia justificada en la sesión

Catalina Camarillo Rosas
Secretaria Técnica del Pleno
(Rúbrica).



PROGRAMACIÓN Y APLICACIÓN INTELIGENTE, S.A. de C.V.
BALANCE GENERAL AL 25 DE MAYO DE 2015
(EN LIQUIDACION)

Activo Circulante	\$50,000.00
Activo Fijo	\$0.00
Activo Diferido	\$0.00
TOTAL ACTIVO	\$50,000.00
Pasivo	\$50,000.00
Capital Social	\$0.00
Ejercicios Anteriores	\$0.00
TOTAL PASIVO CAPITAL	\$50,000.00

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 247 fracción II de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica el Balance Final de liquidación de la Sociedad.

En consecuencia no existe haber social por entregar a los accionistas.

ATENTAMENTE

C. JOSÉ GABRIEL TORRES GONZÁLEZ
LIQUIDADOR
(RÚBRICA).

3341.- 24 julio, 7 y 21 agosto.



SINTPROF, S.A. de C.V.
BALANCE GENERAL AL 25 DE MAYO DE 2015
(EN LIQUIDACION)

Activo Circulante	\$50,000.00
Activo Fijo	\$0.00
Activo Diferido	\$0.00
TOTAL ACTIVO	\$50,000.00
Pasivo	\$50,000.00
Capital Social	\$0.00
Ejercicios Anteriores	\$0.00
TOTAL PASIVO CAPITAL	\$50,000.00

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 247 fracción II de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica el Balance Final de liquidación de la Sociedad.

En consecuencia no existe haber social por entregar a los accionistas.

ATENTAMENTE

C. JOSÉ GABRIEL TORRES GONZÁLEZ
LIQUIDADOR
(RÚBRICA).

3339.- 24 julio, 7 y 21 agosto.